Municipalidad de la Ciudad de Asunción

0000375

Resolución N° 185 /2.019 I.

VISTO: 18 FEB 2019

El llamado a Licitación Pública Nacional SBE N° 08/18 *"PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR EN LA MODALIDAD CATERING"- ID 347.053.*; y,

CONSIDERANDO:

QUE, por Resolución N° 98 de fecha 13 de enero de 2016 la Intendencia Municipal, en su artículo 1° dispone: "*Conformar, un Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, Licitación por Concurso de Ofertas, Contrataciones Excluidas, Casos de Excepción y Licitación Pública Internacional, que realice la citada Unidad Operativa De Contrataciones y elaborar un dictamen que sirva de base para la adjudicación, ajustado a la Ley N° 2051/03, al Decreto Reglamentario N° 21909/03 y los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por, Jefe de Gabinete, Director General de Administración y Finanzas, Director de Asuntos Jurídicos, Director y/o encargado de la dependencia solicitante, de acuerdo a la naturaleza del pedido.*

QUE, en el Informe de Evaluación de fecha 12 de febrero de 2019, los Miembros del Comité de Evaluación, presentan la evaluación de las ofertas propuestas en el marco de la citada Licitación, elaborado en base a lo establecido en los Artículos 26 y 27 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 61 del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/2003, el Decreto N° 5.174/2005 y el Decreto N° 3719/15 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/03, y demás artículos concordantes, elevando el mismo a consideración de la Intendencia Municipal, exponiendo en el punto 12. Recomendación, cuanto sigue:

12. RECOMENDACIÓN.

POR TANTO, conforme a los principios de economía y eficiencia, transparencia y publicidad, igualdad y libre competencia establecidos en el Art. 4° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Criterios de Evaluación y Calificación estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones, esta Comisión Evaluadora de Ofertas eleva a consideración de la Intendencia Municipal, la siguiente recomendación:

ADJUDICAR a la firma PLASMA S.A. con RUC 80034440-5., el 40% del monto total adjudicado de conformidad al sistema de adjudicación previsto en el PBC: Modalidad abastecimiento simultaneo, a la firma LA BANDEJA DE PATRICIA FERNANDEZ con RUC 1547085-7 el 30% de la Adjudicación y a la firma INSTITUTO DE ARTE CULINARIO DE AIDA AQUINO con RUC 411382-9 el 30% de la adjudicación, en razón de que dichas firmas cumplen con todos los requisitos legales, técnicos y financieros solicitados en el PBC, según el detalle que a continuación se aprecia:

PLASMA S.A. – 40% del monto total adjudicado								
ITEM	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	90101603-9997	Servicio de provisión de almuerzo escolar	Unidad	UNIDAD	240.000	296.320	14.470	4.287.750.400
							TOTAL	4.287.750.400

LA BANDEJA DE PATRICIA ESTHER FERNANDEZ VALIENTE - 30% del monto total adjudicado								
ITEM	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	90101603-9997	Servicio de provisión de almuerzo escolar	Unidad	UNIDAD	180.000	222.240	14.470	3.215.812.800
							TOTAL	3.215.812.800

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

0000533

Cont. Resolución N° 185 /2.019 I. 18 FEB 2019

INSTITUTO DE ARTE CULINARIO DE LA PROF. AIDA AQUINO DE FARIAS- 30% del monto total adjudicado								
ITEM	*Código de Catalogo*	*Descripción del Bien*	*Unidad de Medida*	*Presentación*	*Cantidad Mínima*	*Cantidad Máxima*	*Precio unitario (IVA incluido)*	*Precio Total (IVA incluido)*
1	*90101603-9997*	*Servicio de provisión de almuerzo escolar*	*Unidad*	*UNIDAD*	*180.000*	*222.240*	*14.470*	*3.215.812.800*
							TOTAL	*3.215.812.800*

QUE, la Dirección de Asuntos Jurídicos por dictamen N° 1.993, de fecha 13 de febrero de 2019, en su parte conclusiva expresa: "*En consecuencia, en virtud a las consideraciones expuestas, esta Dirección no opone reparos legales para que la presente recomendación de adjudicación a favor de las empresas PLASMA S.A., con RUC 80034440-5, con el 40% del monto total adjudicado de conformidad al sistema de adjudicación previsto en el PBC: Modalidad abastecimiento simultaneo, a la firma LA BANDEJA DE PATRICIA FERNANDEZ con RUC 1547085-7 el 30% de la Adjudicación y a la firma INSTITUTO DE ARTE CULINARIO DE AIDA AQUINO con RUC 411382-9 el 30% de la adjudicación realizada por la Comisión de Evaluación, sea elevada a consideración del Señor Intendente, de conformidad a los artículos 27° y 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", debiendo la Unidad Operativa de Contrataciones respectiva realizar las comunicaciones de rigor, notificando oportunamente el resultado, previa suscripción del contrato, solicitar la presentación de los documentos exigidos en el PBC y sus anexos y asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación. Posteriormente, estos antecedentes, la adjudicación y contrato suscripto se deberán remitir a la Junta Municipal, para su estudio correspondiente y posterior homologación en su caso, conforme a lo dispuesto por la Ley N° 3966/10 Orgánica Municipal".*

Por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1°. **ADJUDICAR,** la Licitación Pública Nacional SBE N° 08/18 *"PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR EN LA MODALIDAD CATERING" - ID 347.053.*, a la firma PLASMA S.A., con RUC 80034440-5., el 40% del monto total adjudicado de conformidad al sistema de adjudicación previsto en el PBC: Modalidad abastecimiento simultaneo, a la firma LA BANDEJA DE PATRICIA FERNANDEZ, con RUC 1547085-7, el 30% de la adjudicación y a la firma INSTITUTO DE ARTE CULINARIO DE AIDA AQUINO, con RUC 411382-9, el 30% de la adjudicación, conforme al siguiente detalle, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución:

PLASMA S.A. – 40% del monto total adjudicado								
Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	90101603-9997	Servicio de provisión de almuerzo escolar	Unidad	Unidad	240.000	296.320	14.470	4.287.750.400

LA BANDEJA DE PATRICIA ESTHER FERNANDEZ VALIENTE - 30% del monto total adjudicado								
Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	90101603-9997	Servicio de provisión de almuerzo escolar	Unidad	Unidad	180.000	222.240	14.470	3.215.812.800

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

0000366

Cont. Resolución N° 185 /2.019 I. 18 FEB 2019

INSTITUTO DE ARTE CULINARIO DE LA PROF. AIDA AQUINO DE FARIAS - 30% del monto total adjudicado								
Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	90101603-9997	Servicio de provisión de almuerzo escolar	Unidad	Unidad	180.000.	222.240.	14.470.	3.215.812.800.

Art. 2°. **LA DIRECCIÓN DE HACIENDA** imputará la presente erogación en los rubros correspondientes.

Art. 3°. **REMITIR,** a la Junta Municipal la presente Resolución y sus antecedentes para su estudio y homologación.

Art. 4º. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

JAVIER CANDIA FERNÁNDEZ
Secretario General

MARIO ANÍBAL FERREIRO SANABRIA
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION * INTENDENCIA *